



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE HUALAIHUE  
Transparencia Municipal

DECRETO ALCALDICIO N ° 2518  
MAT. Nombra Sujetos Pasivos, Ley del Lobby.

HORNOPIRÉN 09 DE MAYO DE 2022

**VISTOS**

- Las facultades que me otorga la Ley N ° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.
- La Ley N ° 18.883. Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- La Ley N ° 20.730. Regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios.

**TENIENDO PRESENTE:**

- Que el artículo 3° de la Ley 20.730, indica que estarán afectos a esta ley las personas que en razón de su función o su cargo tengan atribuciones decisorias relevantes o influyan decisivamente en quienes tengan dichas atribuciones, y reciban por ello regularmente una remuneración. Facultando al Jefe Superior de Servicio a individualizar a aquellas personas.

**DECRETO**

1. APRUÉBESE la incorporación de los siguientes cargos municipales adicionales afectos a dicha ley.
  - Director de Tránsito, Planta Directivo Grado 10° E.M.S.
  - Jefe de Personal, Planta Jefatura Grado 11° E.M.S.
2. Lo anterior sin perjuicio de aquellos cargos que se encuentran afectos expresamente por la Ley del Lobby (Alcalde, Concejales, Secretario Municipal y Director de Obras).

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**LUIS CURIHUINCA BARRIENTOS**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**CRISTINA ESPINOZA OJEDA**  
ALCALDESA DE HUALAIHUÉ

CEO /LCB/ EAM/ ehb

Distribución:

- Director de Tránsito
- Jefa de Personal
- Transparencia ✓
- Archivo.